



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2015

RES. H. N° 1525 / 15

Expte. N° 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Prof. Norma Silvina BRAVO**, docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Prof. Norma Silvina BRAVO**, DNI 25.727.068, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticas, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por el término de sesenta (60) días a partir del 8 de noviembre de 2015 y hasta el 6 de enero de 2016 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa